



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2016

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 8 de abril de 2016.

2º.- Aprobar la adquisición de obligación económica, por parte del Patronato Municipal de Turismo de Castellón, con cargo a su presupuesto, para prorrogar el contrato, suscrito con "Boxi Castellón, S.L.", de prestación del servicio de limpieza y mantenimiento de 6 módulos de WC, ubicados en las playas del término municipal.

3º.- Otorgar a "Dumitrans International Company, S.L." licencia ambiental para la instalación de la actividad de recogida y almacenamiento de aceites usados, en la calle de Grecia, nave 7D, Polígono Acceso Sur y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de aquella actividad.

4º.- Darse por enterada la Junta de Gobierno Local del cambio de titularidad efectuado en la actividad de bar-cafetería, sin audición musical, situado en la calle Río Júcar número 2, bajo y otorgar al nuevo titular la licencia de apertura para aquella actividad.

5º.- Tomar en consideración el informe favorable emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de carnicería, en la calle Maestro Vives número 3, esquina calle Manuel Segarra Ribes número 2, promovida por "Carnicería Flor de Villahermosa, S.L.".

6º.- Tomar en consideración el informe favorable emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de casa de comidas para llevar, en la Avenida Virgen de Lidón número 6.

7º.- Tomar en consideración el informe favorable emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de cerrajería, en la calle Sector 08, SUI UE1 C/9 puerta 16, manzana A.

8º.- Tomar en consideración el informe favorable emitido por Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de comercio, al por mayor, de alimentación y droguería, en la calle Gran Bretaña número 12, promovida por “Much More Market Andalucía, S.L.”.

9º.- Otorgar una licencia urbanística para la reforma de local en planta baja para la ejecución de dos viviendas en el edificio existente en la calle Cibeles número 1.

10º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local que desestimó recurso de reposición formulado contra otro acuerdo que ordenó la restauración de la ordenación urbanística alterada por la construcción de una caseta en el Camino Antrilles AN-52-A, polígono 38, parcela 11, Suelo No Urbanizable Protegido PEM.

11º.- Resolver las alegaciones presentadas al plazo de audiencia concedido en el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de cubrimiento de acequia de escorrentía, en el Camino La Mota MT-54, Suelo Urbano 21-AU-PEM y, en consecuencia, ordenar el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

12º.- Resolver las alegaciones presentadas al Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución número 2 del Plan Parcial del Sector 09-SU-I de Castellón, situada entre la Unidad de Ejecución número 1 del citado sector, la Carretera Nacional 340, Cuadras Morterás y Sargento o de la Torta y, en consecuencia, aprobar la cuenta de liquidación definitiva del mencionado programa.

13º.- Aprobar la liquidación del contrato suscrito, con “Jardines de Castalia, S.A.”, para la ejecución y desarrollo del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 55 UE-R (A).

14º.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración, a suscribir con la Asociación Banco de Alimentos de Castellón, para la financiación parcial del proyecto “reparto de alimentos”, durante los años 2015 y 2016.

15º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 444R-O/2016.

16º.- Reconocer las obligaciones contenidas en la relación 460R-O/2016.

17º.- Extinguir el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal situada en la calle Obispo Salinas número 24-2º-5ª.

18º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, en el recurso interpuesto contra decreto que desestimó reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños acaecidos en un vehículo.

19º.- Ejecutar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el recurso de apelación interpuesto frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, de Castellón, que resolvió el recurso interpuesto contra decreto que desestimó reclamación de responsabilidad patrimonial por los daños sufridos en una persona a causa de una caída en la vía pública.

20º.- Ejecutar el auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Castellón y, en consecuencia, devolver la cantidad correspondiente a intereses de demora desde que se devolvió, en ejecución de sentencia, cantidad indebidamente ingresada correspondiente a cuota de liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

21º.- Aplicar el incremento en los programas de productividad del personal del Ayuntamiento con efectos desde enero de 2016.

22º.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar el proyecto de Ordenanza municipal para la prevención y control del mosquito tigre en Castellón de la Plana y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

- Aprobar el proyecto de modificación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana de este Ayuntamiento y, en consecuencia, formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

- Incorporar al expediente de contratación del servicio de conservación y mantenimiento de las estaciones de bombeo de la red de alcantarillado y control de vertidos en el término municipal, como documentación complementaria, información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores referidas al año 2015 y, en consecuencia ampliar el plazo de presentación de proposiciones respecto de la mencionada contratación.

- Incorporar al expediente de contratación del servicio de limpieza e inspección de la red de alcantarillado en el término municipal, como documentación complementaria, los planos de la red e información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores referidas al año 2015 y, en consecuencia ampliar el plazo de presentación de proposiciones respecto de la mencionada contratación.

- Solicitar a la Excelentísima Diputación Provincial de Castellón la inclusión, dentro del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal, para el año 2016, las obras incluidas en el proyecto de ampliación de balizamiento en la Marjalería, entrador Paralelo, Orión, Lince, Guillamón, la Marina impares, Camino Antrilles, Camino la Plana y Camino Viejo del Mar.